Domingo 5 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1759

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual .. 1.00 $ min
Número del dia........ 0.04 »
Idem atrasado.......... 0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La apertura del Congreso

Mañana es el dia designado para inaugurar las sesiones ordinarias del Congreso, cuyo programa de trabajo es tan vasto, como fecundo y laborioso.

En dias anteriores, hablando de lo mucho que falta por hacer, en materia de legislacion, emitimos ciertas opiniones que algunos colegas recogieron para decir, solapadamente, que nuestro ánimo era adverso á la pasada administracion.

Dijimos que el Gobierno del Dr. Juarez habia recibido *el legado del tio*; y que en consecuencia, debia hacerlo todo, si queria dejar algo, al que le suceda.

No testamos una sola palabra de lo dicho.

Antes bien rectificamos nuestras opiniones, convencidos de que ellas son absolutamente exactas.

El gobierno actual inauguró su período en medio de la mas crítica situacion.

Sin leyes bancarias, sin disposiciones que reglamentasen el desarrollo del comercio y de la industria del país, sin legislacion clara y adecuada á la época de adelanto que cruzamos, todo está por hacer.

En vano se dirá que atacamos al período del General Roca.

Esto no es cierto.

El actual Presidente del Senado no ha podido, por falta de tiempo, llevar á cabo la obra que realiza el Dr. Juarez.

Venido al gobierno al dia siguiente de una guerra civil que hizo retroceder bastante á la República, tenia que dar preferente atencion á la organizacion de los elementos populares que la lucha disgregara, separándolos inmensamente.

Tenia que *limpiar* el interior, destronando esos caciques semi-civilizados que se titulaban caudillos, y que dormian con el caballo listo para la pelea; tenia que organizar lo que el movimiento revolucionario destrozára; y en esta tarea tan ruda como ingrata, llegó el momento de entregar el mando supremo del Estado al ciudadano que venia traido por el voto de la inmensa mayoría que derrotó en los comicios de 86 al último grupo de facciosos que no se redujeran al derecho ni á la fuerza.

Por eso decimos con acierto, que el Dr. Juarez ha tenido que hacerlo todo, en materia legislativa.

La ley de bancos libres, la organizacion del ejército, la ley de matrimonio civil, la venta de ferro-carriles, la supresion de garitos *bursátiles* que arruinaban al país, y muchísimas otras disposiciones todas de importancia trascendental, han sido resueltas durante este periodo que lucha por soldificar las bases de la nacionalidad argentina, cuyo edificio—sitiado por los circulillos políticos de ocasion que viven proclamando la libertad del abuso, como derecho sagrado del ciudadano argentino— puede caer sino se le sostiene con brazo y energía fuerte.

Si las sesiones del Congreso celebradas el año pasado dejaron para el país grandes ventajas, las del actual tendrán que superarlas, en razon de que el pueblo educado ahora en la escuela de la libertad pide—y no se resiste á recibirlas—las grandes reformas que es preciso llevar á cabo en nuestra legislacion, muy buena para servir veinte años atrás, que se vivia en plena anarquia; pero excesivamente defectuosa para la época actual en que la paz es una religion y el trabajo un placer.

Al inaugurarse, pues, el Congreso del 89, enviámosle nuestras felicitaciones anticipadas por el trabajo colosal que tendrán realizado al terminar sus sesiones.

Hé aquí el decreto que dictó ayer el Poder Ejecutivo, señalando el dia de mañana para inaugurar el período legislativo del año 89:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Señálase el dia 6 del corriente á las 3 p. m. para la solemne apertura del H. Congreso de la Nacion.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

Periodistas de tierra adentro

Ha llegado á nuestra Capital con procedencia de Santiago del Estero, el señor don Lorenzo Fazio, una de las mas bien cortadas plumas del periodismo argentino, que en estos últimos tiempos ha venido distinguiéndose por la peculiaridad de su estilo que asasmente crítico es á la vez ameno y pintoresco.

Lorenzo Fazio, redactor en la actualidad del periódico *La Opinion Pública* que vé la luz en Santiago del Estero, en estos últimos tiempos ha escrito una série de concienzudos artículos en apoyo de la política financiera del gobierno nacional que merecieron el honor de ser reproducidos por muchos diarios del interior y de esta Capital.

Literato de naturaleza, escéptico, religioso y ardiente partidario de toda medida que importe un progreso liberal, Fazio es un veterano de la prensa argentina.

Fundador de *El Mensajero* en el Rosario en 1882, escrito entonces en union con el Dr. Estanislao Zeballos, ha colaborado en *Sud-América* y muchos otros órganos reputados de nuestro periodismo; sus fuerzas se hallan consagradas por el momento á escribir la Memoria Descriptiva de la Provincia de Santiago del Estero, cuya redaccion el gobierno le ha confiado para remitirla á la Exposicion de Paris.

Recordamos que no hace mucho tiempo, en el Centro Industrial de esta Capital, Fazio nos ofreció una conferencia destinada á evidenciar las riquezas naturales que en la vírgen provincia de Santiago del Estero se encuentran; conferencia en la que reveló un profundo conocimiento de nuestro país á la par que un espíritu eminentemente observador.

Italiano de orígen, pero de sentimientos argentinos y vinculado á familias del pais, Lorenzo Fazio es en la actualidad miembro de varias sociedades literarias en Europa y corresponsal de otros tantos diarios.

Sus correspondencias tendentes siempre á hacer conocer la República bajo una faz hermosa en el exterior, escritas con sencillez y naturalidad, van dirigidas á producir sus efectos en las clases emigratorias de la vieja Europa y mas de una familia extranjera de las que residen en Santiago del Estero, deben su arribo en el pais á su incansable propaganda.

FIGARO saluda al colega ilustrado.

BREVES APUNTES

Sachem no escribe ayer sobre asuntos argentinos. Se ocupa del debate en las Cámaras de la vecina República sobre la ley de extrañamiento del general Santos.

Esperamos confiadamente que la palabra de *Sachem* no influirá absolutamente para reagravar la situacion del general enfermo.

Brecha, el famoso *Brecha* de *El Nacional*, ya no es Brecha. Ayer se firma *Pickrrick*, sin duda para no cansar á su público con las macarrónicas tiradas sobre finanzas trasnochadas.

Brecha es inútil que se disfraze. La olla podrida que trae ayer el diario fiambre lo denuncia á la legua. Solo *Brecha* puede ser su autor.

Alberú se enoja ayer porque los amigos del Dr. Juarez dicen que le regalarán un hermoso album.

Lo sentimos por Alberú, á quien nadie le regala nada, á pesar de los bombos á la *yankee* que él suele prodigar á los que le conviene hacerlo.

Hacemos mocion para que le regalen un *gallo blanco* (sin alusion).

Uno de los redactores de *El Nacional*, pregunta ayer muy afligido «¿Dónde se dá de comer?»

Contestamos: de balde en ninguna parte. Por su plata en donde quiera.

Vaya, pues, el redactor hambriento preparando el *monis*.

La Legacion de España se ha trasladado á la calle Esmeralda 1020.

Así nos lo comunica el Secretario de la misma en circular de la fecha.

Traslado á los interesados.

Presentó ayer su renuncia de la Pro-Secretaría de la Intendencia Municipal, el Sr. Eduardo P. Durán, antiguo y laborioso empleado de la administracion municipal.

Aún no se le ha nombrado reemplazante.

Quién tiene localidades para los partidos de hoy en la Euskara?

Hé aquí la pregunta que medio Buenos Aires se hacia anoche.

Los partidos anunciados para esta tarde son brillantes y darán á la Plaza una entrada espléndida.

Harán su gusto los revendedores,

Nuestro distinguido colega *Sud-América* cumple hoy siete años de una vida activa, febril, dedicada á la propaganda sincera de las grandes ideas de paz y libertad que son el lema del partido, en cuyas filas descuella por sus méritos de veterano, contraidos en campaña, luchando frente á frente, y con varonil entereza, sin flaquear jamás y sin claudicar nunca de sus convicciones.

Felicitamos al colega por su aniversario deseándole, como hasta aquí, una existencia larga y fecunda en triunfos.

El Sr. Facundo P. Leguizamon declara que, para evitar *confusiones*, se vé en la necesidad de *prevenir al país* que no pertenece á la redaccion de *La Nacion*.

Caracoles!

Cómo será la cosa, cuando un empleado al dejar una casa en que sirvió tiene que comunicarlo *urbi et orbi*, *á tutti cuanti*?

Seguramente Facundo ha podido palpar por ahí la mucha simpatía que siente el público por Bartolito y sus adláteres.

Leguizamon ha querido evitar confusiones!

Hace bien.

Debiendo tener lugar mañana la apertura del Congreso Nacional, el jefe de Estado Mayor ha dispuesto que ese dia se hallen formados de parada, á las dos de la tarde, frente al Congreso, los batallones 1º y 5º de infantería, el regimiento 11 de caballería y los alumnos del Colegio Militar.

Mandará la línea el coronel D. Francisco Leyria.

Ayer ha vuelto á aparecer nuestro colega *El Globo*, cuya suspension tuvo por causa el arreglo de la nueva imprenta que posée en la calle Venezuela, instalada con máquinas llegadas de Europa expresamente para ese objeto.

El Globo se nos presenta con abundante material de selecta lectura y de un formato como *La Nacion*.

Anuncia que tirará 25,000 ejemplares, poniendo al alcance de los mas mezquinos el precio de la suscricion.

Felicitamos á *El Globo* por su nuevo formato, deseándole larga vida y creciente prosperidad.

EL GRAN ANIVERSARIO

Tal dia como hoy, un siglo atrás, reuníanse en Francia, en la capital del mundo intelectual, los Estados generales, aquella asamblea gigantesca que debia ser la cuna de la revolucion, puesto que allí fué donde el clero y la nobleza sufrieron el primer golpe que les daba el pueblo, esa entidad que, hastiada de ser durante muchos siglos bestia de carga, arrojaba al suelo la albarda y se convertia de siervo en señor.

Los Estados generales son en la historia de la revolucion francesa el baluarte á cuyo amparo debian formarse aquellas legiones que, empezando por demoler la Bastilla, concluyeron por hacer lo que nadie habia hecho aún: levantar al hombre haciendo libre al negro, á ese pária que hasta ha poco vino cruzando el mundo sin que le fuera dado tener lo que las bestias tienen: familia y amor.

La Francia del siglo pasado brilla en el mundo con resplandores divinos. La misma sangre derramada á torrentes cuando el furor de la revolucion llegó á su colmo, era necesaria para ahogar con el gérmen de la reaccion cuya cabeza no pudo ser aplastada, desde que la corte de los reyes y el harem del papa la guardaban con religioso cuidado.

Los dias del terror hánnos dejado fecunda enseñanza. Ellos, al recordarlos, dejan ver que, cuando el entusiasmo popular estalla no hay tirania que resista su empuje; y ellos demuestran tambien, que el exceso de entusiasmo traen, como consecuencia lógica, una pérdida asombrosa de energia que así como puede dar lugar á bizantinas decadencias, puede muy bien cambiar el gorro frigio de Robespierre, en la corona de acero del vencedor en Austerlitz.

La revolucion francesa, con sus excesos y sus desvarios, con Bonaparte y Luis XVI, al fin, no deja de ser, por eso, la mas brillante epopeya que hayan presenciado los siglos.

Los descamisados de cien años atrás fueron los ejércitos de la libertad que salvaron en la vieja Europa la conciencia y la dignidad humana.

La América del Sud—y especialmente la República Argentina—tiene por Francia simpatia poderosa.

De Francia recibimos la inspiracion moderna; y es en la historia de sus hijos que aprendemos á ser libres y á vivir con libertad.

En dia como hoy, solo tenemos un deseo para Francia. El deseo de estrecharla á nuestro pecho, felicitándola por el glorioso aniversario que con ella celebran en el mundo los pueblos todos que viven luchando por mantener ó conquistar la libertad.

EL INCIDENTE DE LA "ARGENTINA"

El Gobierno de Chile, por intermedio de su Ministro Plenipotenciario en ésta, ha pasado al de Relaciones Exteriores la nota que insertamos, y que á su vez fué trasmitida al de la Guerra.

En esta nota, como se verá, se dá por terminado el incidente que se produjo en el Pacífico, por un brindis que pronunció un oficial de «La Argentina».

Dice así:

«Señor Ministro: Me es grato trascribir á V. E. una nota oficial recibida por el último correo, y en la que se halla expresada claramente la opinion del Gobierno de Chile sobre un asunto desagradable al principio, y que ha terminado afortunadamente con recíprocas esplicaciones de ambos gobiernos. Tanto es que tributé aquí, señor Ministro, merecidos elogios á la actitud franca y abiertamente amistosa de V. E. y especialmente tambien de S. E. el señor Ministro de la Guerra, General E. Racedo.»

Dice así la nota oficial:

«Santiago, 13 de Abril de 1889.—He recibido el oficio de V. E. nº 51 de 22 del pasado, en el cual se transcribe un telegrama del Ministro argentino en Lima, y las cartas cambiadas entre V. E. y el señor Ministro de la Guerra á propósito de la corbeta de ese país que últimamente ha estado en nuestras aguas.

La vuelta de este buque á la rada de Valparaiso ha destruido muchas malas inteligencias y puesto bajo su verdadera luz un gran número de hechos que á pesar de ser insignificantes por sí mismos, tenian la exagerada importancia que les daba la necedad nacional.

El gobierno de Chile agradece al argentino la cordial actitud en que se ha mantenido respecto de nosotros con motivo de los incidentes á que dió orígen un brindis pronunciado en una mesa enteramente particular.

Mi gobierno no atribuyó nunca á este asunto importancia de ningun género, y lamentaria que ellas hubieran importado para el de ese país la pérdida de algunas horas.—Dios gde. á V. S.—*Demetrio Lastarria.*»

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. mis respetuosas consideraciones.

Guillermo Matta.

CARRERAS Y CARRERISTAS

El *Jockey-Club*; esto es, la asociacion hípica más antigua subsistente entre nosotros, y en su nombre la Comision Directiva del Hipódromo Argentino, acaba de sancionar *algo* tan extravagante y tan fuera de quicio que ha merecido la mas completa reprobacion de la prensa y de todos aquellos que, fuera de los *privilegiados* (socios) asisten y mantienen CON SU PLATA (ya como público que paga su entrada, ya como *sportmens* que juegan en la agencia de apuestas mútuas) con SU PLATA, repetimos esa *cosa* dedicada, segun se dice, á la *mejora de nuestra raza caballar*.

Si, pues, es extravagante y fuera de quicio aumentar á cinco nacionales *el privilegio* de revisar las caballerizas y es mas extravagante y fuera de quicio eso de darle facultad absoluta á *cualquiera* de los *socios* para inhibir arbitrariamente al *pagano* de un derecho que compra por la precitada suma.

No sabemos cuáles pueden haber sido los motivos que les ha llevado á tomar medidas semejantes; pero sea cual fuere conceptuamos el *hecho* fuera de toda discusion por lo monstruoso.

De qué se trata lisa y llanamente?

De esto, por lo que respecta al aumento de *cinco nacionales*: de que el público *generoso* pague los *lujos* del local y aumente, por la aficion desmedida que existe por el juego, el capital social. Es cuestion, entonces, hablando con toda sinceridad, de negocio y no de *utilidad general*.

¡Cinco nacionales por contemplar un potrillo ó una yegua!... Casi tanto ó casi mas que por oir á la señora Patti ó al Sr. Tamagno!...

De esto otro, por lo que respecta á la facultad absoluta que se le da á cualquiera de los sócios para expulsar al *pagano* del local de las caballerizas: que *nadie* pueda protestar con derecho y justicia de las arbitrariedades escandalosas que los jueces y comisarios suelen cometer con muchísima frecuencia. Como por ejemplo; el fallo en la última carrera del domingo próximo pasado.

Deténgase la comision y vea que de esos fallos no solo depende la *celebridad* de un caballo sino los capitales que á él se juegan, puesto que aquello de *utilidad general* se ha convertido en *apuestas mútuas*.

Ahora bien, por lo que respecta á la primera parte no hay sino encontrar altamente abusivo la subida de precio y callarse.

Por lo que respecta á la segunda no hay sino dar parte á la policia y que ésta cumpla con su deber protegiendo al ciudadano que compra un derecho y que se le pretende arrebatar *arbitrariamente* y por medio de cubiletes de *doble fondo* (reverso de la entrada).

Esperamos que la Comision Directiva del *Jockey Club* y en su nombre la del Hipódromo Argentino, vuelva sobre sus pasos, antes del domingo próximo, pues de lo contrario hemos de volver con ejemplos tan desnudos que han de transparentar completamente lo repugnante de su medida.

Hoy tienen lugar las carreras anunciadas en el Hipódromo Nacional. Desde la actual temporada, el Hipódromo Nacional,—y esto declarado sea en justicia,—se encuentra de capa caida debido....á la falta, sin duda, de algo *desconocido* puesto que, los mismos caballos, con raras excepciones se anuncian en este Hipódromo como en el Argentino.

Esperamos la reaccion.

Mientras tanto tambien, esperamos que la mayor parte de los caballos anunciados en el programa se presenten hoy en la pista.

Siendo así vamos á dar nuestra opinion, mas ó menos competente, con respecto al resultado.

En la primera carrera con 1,300 metros están apuntados, como ya es sabido, *Kildare, Aperture, Sila, Mercadieu, Egbert, Nelly, Private, Amethyste, Olifaut* y *Parasol*.

Si la yegua *Nelly* está en buen estado, es nuestra candidata. Sinó *Egbert*.

En la segunda de 1,900 metros (una vuelta) nos encontramos con estos dos *fantasmas*: *Gautby* y *Paraná*, junto con *Atlántide, Oásis* y *Saint Léger*.

Vamos á este último.

En la tercera de 1,200 metros están *Ministro, Curupaytí, Oriental, Bolivar, Revelacion, Portal* y *Gaston*.

Vamos á *Ministro*, si corre, y sino á *Revelacion*.

En la cuarta de 1,600 metros se anuncia *Stop, Aperture, Brujo, Nelly, Napoli, Mercadieu, Egbert, Tomate* y *Fine Shade*.

Difícil es pronosticar en esta carrera el triunfo.

Stop es de la misma fuerza de *Napoli, Brujo, Egbert* y *Fine Shade* (segun los pesos).

Creemos que *Nelly* no corra, ni *Aperture*.

En cuanto á *Mercadieu* lo conceptuamos un gran potrillo; pero.... ¡y *Tomate*! Está verde.

Juguemos unos boletitos á *Stops*, y si no corre á *Brujo*, y si no corre á *Fine Shade*.

En la quinta, de 1000 metros, que prometeria ser *la gran carrera de hoy*, siempre que corriesen *Bismarck, Paraná, Phidias, Caustique, Rivière, Cassolette, Signet, Colibrí, Tartagal, Daphne* y *Fine Shade*, pondríamos toda nuestra plata á *Caustique*, siempre que el corredor fuera amonestado por nuestro apreciable amigo Bollini, antes de partir.

Antes de ahora lo hemos declarado: tenemos la conviccion de que no existe en la República, y nos atrevemos á añadir que ni fuera de ella, caballo que pueda competir en ese tiro con la pensionista del Stud Maldonado. Cuestion de peso y corredor. Palacios la haria invencible.

En cuanto á la carrera de trote nos parece muy arriesgado dar opinion, dadas las distancias arbitrarias señaladas en el programa.

Sin embargo, por no perder *la bolada*, allá van dos boletitos á *Conga*.

Dixit.

LIBROS, FOLLETOS Y PERIÓDICOS

Ha visitado nuestra mesa de Redaccion un folleto de sesenta páginas, salido de la imprenta «Mariano Moreno», conteniendo la tésis presentada á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el señor Justo Bárcos.

El señor Barcos aborda uno de los temas si mas prácticos é importantes, al propio tiempo ingratos de la legislacion marítimo-comercial: «el conocimiento», ó sea el título en cuya virtud, con fuerza ejecutiva, podrá reclamarse la entrega de la carga y el pago del flete.

El señor Bárcos precede el desarrollo jurídico del tema de una interesante exposicion histórico-legal de esa clase de documentos; lo estudia despues en el derecho nacional con un caudal riquísimo de buena doctrina y un espíritu de atinada crítica, que desde luego revela en él al que ha de ser mas tarde en el foro abogado recto y concienzudo.

—Un nuevo y bello romance de Pierre Loti acaba de entregar á la circulacion la acreditada casa editora de Escary.

«Madame Crhyeautéme» es uno de esos romances que el temperamento original de Loti toma de la existencia borrascosa de los marinos, en ese medio profundamente singular al que Loti presta toda la mágia de su paleta de colores riquísimos.

La version española ha sido hecha por Vidal, y no es de las peores que hayamos leido en materia de traducciones.

—Ha aparecido el tomo VI del *Boletin del Centro Naval*, correspondiente al mes de Febrero. Trae el siguiente sumario:

El Remington y el fusil de repeticion, por Juan I. Peffabet. Lecciones de Geografia, por Angel Perez. Las marinas de guerra el 1º de Enero de 1889, (del *Yacht*) por F. L. D. Táctica de las torpederas en la guerra ofensiva y defensiva, por W. W. Reisinger. (De la *Revista Marítima*). Traduccion de J. Pisani. Proyecto de Reglamento para el servicio interno á bordo de los buques de la Armada Nacional, por Federico Erdman. *(Continuacion)*. Crónica General. Entierro del Teniente de navio D. Agustin del Castillo. El sub-marino francés «Gymnote». De Norte-América. La «Vicontesse Bury». Flotilla sobre el Danubio. Experiencias con las nuevas armas de repeticion. La corbeta alemana «Schwalbe». Necrología. Biblioteca del *Centro Naval*. Publicaciones recibidas en canje. Acta y procedimientos del *Centro Naval*. Tesoreria.

—Nos ha llegado la *Revue Sud-Amecaine* que se publica en Paris, bajo la direccion del señor Pedro S. Lamas.

Se ocupa en primer término de los asuntos de inmigracion, rectificando las versiones apasionadas contra nuestro país hechas por algunos diarios de Europa.

ALUMBRADO PÚBLICO

El alumbrado á kerosene con que ilusoriamente se sirve al público de los suburbios de la Capital federal, es pésimo, y sobre él llamamos la atencion del honorable señor Intendente; pero el que no tiene nombre y si lo tiene debia ser muy superlativamente escandaloso, es el que existe (?) en la parroquia de San José de Flores.

Aquello no se puede aclarar y no se puede *aclarar* porque no *alumbra.*

Un vecino de aquellos *pagos* se lanzó, noches pasadas, munido de una linterna, á buscar, como Diógenes, su hombre, un farol de kerosene que alumbrara y aun se encuentra como el cínico de la filosofia antigua sin encontrarlo.

Y lo mas lindo de la cosa es que los pacíficos habitantes de aquellas pintorescas comarcas, en vista de esa inesperada oscuridad en el siglo de las luces, esperan la hora ansiada en que los faroleros aparecen,—por lo general á las 7 p. m.!—para hacerles sus reclamos; pero,—¡oh triste desolacion!—esos hijos de sus mamitas,—si es que las tienen,—se rien con despreciativo continente, se encojen de hombros y replican el siguiente *cliché*:

—¡Bah!

Ese *bah* es la mas clara expresion, la homérica de las homéricas burlas que pudo lanzar el cantor de Tracia.

Señor Seeber, castigo para los delincuentes!!

Justicia para los vecinos de aquellas pintorescas comarcas que no tienen en su facultad visual las condiciones del gato!

Luz, por Santa Electricidad bendita!... Luz en el siglo de las luces!!!

RECUERDOS DE ANTAÑO

EN LOS SANTOS EJERCICIOS

Era práctica establecida, allá entre nuestros respetables abuelos, el ingresar por un par de semanas en la santa casa de ejercicios, antes de verificar el sacramento matrimonial, con la beatífica intencion de purificar el alma y el cuerpo de todos los errores solteriles y arribar á la vicaria con éstos mas limpios y mas lustrosos que una patena.

Ella, se excluia temporalmente en un convento, y *èl,* entre los legos de San Francisco.

Demás está decir, que ambos se sometian á las mayores torturas, así físicas como morales, durante el tiempo de la penitencia, haciendo oracion desde el alba hasta el anochecer, hincados de rodillas sobre las duras baldozas, y rezando tanto *paster noster*, como *retoños* esperaban tener, allá para sus coletos, por supuesto.

De presumir es tambien, aunque esto no lo cuentan las crónicas, que las gruñonas madres y los rechonchos frailes, un *si es, no es*, celoso de la risueña felicidad que iban á disfrutar en breve, los fervorosos amantes les cargasen un poquito la mano en las respectivas penitencias, arrimándoles los disciplinazos de práctica, con mas energía que de costumbre.

Sea de esto lo que quiera, que no pasan las nuestras de presunciones heréticas, el hecho real y positivo es que *ellos*, es decir, los futuros esposos, dormian, inter la reclusion conventual, en una miserable tarima, andaban descalzos, segun el rito impuesto, y comian por único alimento un *toco* de pan negro, y unos cuantos porotos mezclados con garbanzos, sancochados en agua, sin otros ingredientes.

El régimen, como se vé, no era de los mas saludables para dos pichones que están por hacer su nido, ni los confortaria mucho, que digamos; pero era lo obligatorio, y no habia nada que objetar.

Para los novicios, ajenos á los usos secretos del convento, era la verdadera vigilia, pues ya sabemos muy bien todos, que con respecto á los humildes padres cada cual tenia en su celda su despensita bien repleta, donde se daban un atracon de los diablos, despues de probar apenas súbriamente en la mesa comun, los porotos en caldo, y de darle un tarasconcito, como por compromiso, á la negruzca galleta.

Sucedió que una tarde del año del 179 al anochecer ya, y tras del toque de oraciones la señal del convento de San Francisco, convocó á los fieles, á la mesa donde humeaba una enorme fuente de caldo, en la que uno que otro poroto retardado, navegaba á todo trapo, en eminente peligro de zambullirse, yendo á hacer compañia á sus hermanos allá en el fondo del Océano.

Pero, asi y todo, preciso es reconocer que á los fervorosos penitentes debiera parecerles aquello un plato suculento, pues si tan cierto es que si «á buen hambre, no hay pan duro» tampoco hay manjar insípido.

Y lo que es hambre habian de sentirla los susodichos, bárbara y exgiente; porque los pobres no conocian esos *sabrosos paréntesis* que hacian sus paternidades. y estaban *dele que dele—¡mater admirabilis! ¡mater salvatoris!*—desde las doce en punto hasta las siete larguitas, sin remojar la lengua ni con un buche de agua.

En vano repetian, á cada vuelta de hoja, el salmon aquel, *Domine, exandi orationen mean, auribes percip* «Señor, escuchad mis ruegos, cumplid la promesa»... ¡Ni por esas! Las horas se prolongaban de una manera terrible, y parecia que tuvieran en el estómago una caja de música, segun el fandango que les armaban las tripas!

Sucedió pues, como íbamos diciendo, que una tarde despues de haber pasado todas estas angustias y otras mayores, se sentaron por fin los penitentes á la mesa, que varios eran los que estaban entonces purificándose en el convento de San Francisco, para recibir el Santisimo Sacramento.

Entre estos, habia uno recientemente llegado de un pueblo de campaña, paisanito retobado, de abundante melena y cútis moreno, que rezongaba sus oraciones en latin, de la manera mas deplorable, sustituyendo el *Kyrie elison*, con un *Cria lechon,* que lo tenia al guardian desesperado.

Observando la imposicion general, se habia despojado tambien de sus formidables botas de potro, al llegar al convento, dejando hasta las paredes impregnadas de un *olorcito*.... que por mas que muchos lo comparen con el que despiden ciertas cosas comibles, la verdad es que no tiene nada de agradable!

Sus compañeros de sacrificio pensaron protestar ante el guardian de la inconveniencia, pidiéndole que le prescribiese una jabonadura higiénica, pero temerosos de que el seráfico padre los acusase, de una pulcritud ridícula, se resolvieron á aguantar el chubasco, aceptándolo como otra penitencia.

Así las cosas, llegó la tarde, tres veces con esta indicada, y que para el lector debe haberse convertido ya en noche, y ocupó cada uno su puesto, empezando el Prior á expetarles sus pláticas acostumbradas, antes de que se les afirmasen á los porotos, pues, segun decia el buen señor, era necesario ponerse en gracia de Dios para poder disfrutar tranquilos del beneficio de la comida.

La noche habia avanzado ya, y el vasto comedor estaba apenas alumbrado por dos ó tres velas.

Les recordó como simples sus errores y sus pecados mundanos, exhortándolos á la correccion, y amenazando á los rebeldes con las iras del infierno.

El paisanito, aunque acosado por una hambre canina, prestaba al exordio una atencion recelosa, sintiendo parársele los pelos de punta á cada descripion terrorífica que hacía el buen padre.

—¡Oh, hermanos mios, repetia éste, oigan ustedes mis consejos, que si se empeñan en seguir un mal camino, Satanás concluirá al fin por apoderarse de sus almas, condenadas á arder eternamente en las calderas del infierno. Y no crean Vds. que ninguna de sus faltas quedará ignorada, por más que se oculten para cometerla; cuando menos piensen, vendrá una legion de demonios y se los llevará á las rojas hogueras...

Un grito espantoso resonó aqui, interrumpiendo bruscamente al Prior, mientras dos piés se enarbolaban por sobre la mesa, sumergiéndose despues ruidosamente en la enorme fuente de porotos, salpicando á todos con el líquido hirviente.

—*¡Canejo!!*—exclamó el paisanito retirando precipitadamente los piés de la fuente, pues los de él eran y empezando á untárselos con saliva;—una *ánima* me ha *querio* arañar las canillas.

—¡Qué ánima ni que berenjenas,—dijo un lego un tanto amostazado por el desperdicio de los porotos, si es el *micifus* del «hermano Sebastian» que anda debajo de la mesa.

Efectivamente, el gato hambriento del «hermano Sebastian» se habia aproximado á las desnudas piernas del paisano, rozándolas con sus ásperos pelos, y éste impresionado como estaba por el sombrío relato del Prior, no dudó un momento que eran los demonios que venian á apoderarse de él!

Inútil nos parece agregar, que aquel dia fué de ayuno forzoso en el convento, pues mandinga que se le atreviese al resto de porotos que habia quedado en la fuente, conociendo el estado lastimoso en que estaban los piés del paisano.

Los infelices penitentes vieron lucecitas de colores durante la noche de pura debilidad, mientras el paisano se frotaba furiosamente los pies con saliva; pretendiendo calmar el ardor de las quemaduras.

GRANTAIRE.

LA ÚLTIMA ESPRESION... DEL DESÓRDEN

Sabido es que el Sr. Arias ha renunciado la *direccion* de los ferro-carriles de la provincia á causa de haber sido elegido senador de la legislatura provincial.

Bien! Enmudezcamos entonces ante *ese muerto.*

Pero lo que no es sabido es que el Sr. Mitre, ingeniero, ocupa interinamente, segun creemos, el puesto que ocupaba el Sr. Arias.

Y de ahí? De ahí que *La Sábana* haya enmudecido como un santon árabe ante lo acontecido el 1º de Mayo del corriente año.

Ocurre que, segun los reglamentos de todos los ferro-carriles, siempre que se trate de mudar el horario deberá ponerse en conocimiento del público con anticipacion de quince dias (art....)

Pero ocurre tambien que el 1º de Mayo el horario de los ferro-carriles del Oeste fué cambiado sin que el público lo llegara á saber *oficialmente* hasta el mismo dia en que la cosa ocurrió.

Mas—Existe, segun dicen, una estacion Central allí por el Paseo de Julio, frente á la calle de Piedad, en cuya boleteria no tan solo dejó de ponerse el *1o. de Mayo del corriente año*, el nuevo horario, sino que el señor Boletero (con B) participó al respetable en esa fecha y en ese dia que absolutamente le habian comunicado NADA!!

Mas—El mismo señor Boletero agregó al respetable público que podia y debia atenerse al horario antiguo!!

Pero resultó que el tren llegó del 11 de Setiembre á las 5 y 10 p. m. y se dispuso á salir á las 5 y 15 p. m... Lo que hizo, como la cosa mas natural del mundo. Lo que no obstó para que el respetable público, sin piel de carnero, dejara de protestar y siguiera su marcha imperturbable.

Con razon decia Buffon que el hombre es un animal de costumbres.

Los hombres que viajan en el ferro-carril del Oeste se han acostumbrado á ese desbarajuste y...es mas que probable que se disgustarian si desapareciera.

Ayer todavia no se habia cambiado el *horario* en la boleteria de la estacion Central!!!

ESCRÚPULOS DE BEATA

El diario mónstruo hace los visajes mas ridículos, comentando la oportuna frase del Ministro de Hacienda en su discurso al comercio.

La pronuncia y la repite sin cesar, persignándose horrorizado de tanta obcenidad!

«¡Tiranía!—ha clasificado de *tiranía* nuestra furiosa actitud, nuestras injurias procaces, nuestros ataques acerbos.... Cabe insolencia mayor!

«No se ha hecho escrúpulo el Ministro—agrega levantando los brazos al cielo—en equipararla á la que por medio del puñal y del azote, se ejercia contra el pueblo argentino en épocas aciagas.»

¡Muy exacto el simil oportuno del señor Ministro por lo que respecta al orígen y á los fines de la tiranía infamante que pretende ejercer esa prensa irresponsable sobre los actos del gobierno; aunque absolutamente distinta, como se comprenderá, en los resultados!

Aquella, aunque por medio de la violencia y del terror, ejercia presion sobre el pueblo; ésta poniendo en práctica toda clase de violencias morales no la ejerce sobre nadie.

He ahi la única diferencia, entre las que no deja de ser sustancial, por supuesto.

El equivalente del puñal puede ser muy bien una calumnia venenosa, porque se esgrime con el propósito funesto, aunque no se alcance á veces, de herir con ella, como sucede en este caso.

Ya sabemos, por lo demás, qué sinceridad revisten esos melindres hipócritas de un diario que no tiene mas mision en la prensa argentina, que arrojar lodo á manos llenas sobre los hombres mas respetables del país.

¡Qué injuria, qué procacidad, qué concepto hiriente no se estampan constantemente en sus columnas para deprimir á sus adversarios politicos? ¿Qué medio han reprobado para conseguirlo, por censurable que sea?...

Y son ellos los que se horrorizan ante la frase oportuna del Ministro de Hacienda, tan correcta en la forma como verdadera en el fondo.

¡Bah, no embromen esos farsantones de *La Nacion* con sus ridículas leyes de cultura, cuando hora á hora están maltratándola con sus desahogos furiosos!

SECCION AMENA

Amor propio

Había oido hablar con encomio y hasta con lenguaje que me pareció exagerado, de las dotes encantadoras que adornaban á la bella señorita de L... y deseaba conocerla para apreciar por mí mismo de la verdad.

La vulgaridad de los séres humanos se deja dominar fácilmente y á veces forma *reputaciones de oidas* que no son en realidad sino reputaciones ficticias. Los ídolos no son otra cosa que un monton de barro ó un pedazo de madera informe ó imperfectamente creado por la naturaleza ó el arte.

Cuántas veces habreis oido ponderar las perfectibilidades de tal ó cual cantante ó comediante, aturdiendo vuestros oidos los vítores que á su talento pregonan las trompetas de la Fama y cuántas al verlo en vuestra presencia os habreis creido presa de una alucinacion extraña.

—Pero,—habreis dicho queriendo no dar crédito á lo que teneis delante,—ó yo soy un soberano estúpido ó eso no pasa de una mediocridad desagradable.

Y como la Fama atruena, convendreis en que sois un estúpido soberano ó que los demás lo son en grado superlativo.

La Fama, oh, la Fama!... Leí en los diarios que mi amigo Cornelio Gonzalez se habia hecho un matemático eximio.

—Cómo!—esclamé mareado de admiracion—Cornelio matemático! Ese es un verdadero asombro.

Me encontré con él:

—Pero dime, ¿es cierto lo que dicen los diarios de tí?—le pregunté.

—Ahi verás,—me contestó riendo como un idiota.

—Pero si nunca llegaste á saber lo que era un *quebrado!*...

—Qué nó? Mira, un quebrado es uno que quiebra.

—Demonio! Con esas esplicaciones has llegado á ser...

—El primer matemático de nuestro siglo, segun la Fama...

—Ah, si, la Fama... Es mucha cosa esa señora Fama...

Pues, como iba diciendo, tenia vehementes deseos de conocer á la señorita de L... y no veia mujer linda que no me pareciese ella. Tal era el retrato que me habian hecho.

Hallándome de visita en casa de la familia de M... llegaron unas niñas y como era de uso la correspondiente presentacion.

El señor A.
La señorita de B.
La señorita de C.
La señorita de L...

Ah, esta es!—dije para mí y observé á aquella jóven que, como dechado de perfecciones físicas y morales, me habían alabado tanto.

Lo que es la primer impresion, lo confieso, me fué grata. Su fisonomía, su cuerpo, su... todo, eran de lo más atractivo que en mujer de carne y hueso he visto.

Todo en ella era natural. Su sonrisa, los ecos modulantes de su voz, su andar gracioso y elegante, el acierto de sus contestaciones, la oportunidad genial de sus *dichos,* y hasta los gestos de su rostro. Adornos sencillos, tan sencillos que rayaban en la simplicidad....

Lo que es hasta entonces no tenia absolutamente nada que decir en contra.

En otras reuniones la oí cantar y recitar versos. Su voz era deliciosa. Recitaba magistralmente.

La oí sostener una conversacion con varios diplomáticos extranjeros, hablando á la vez cuatro idiomas con bastante perfeccion.

—Qué tal?—me preguntaban sus admiradores.

Y no sabiendo que otra cosa contestarles:

—Phs.... Es una niña esmeradamente educada.

—Educada por sus inclinaciones...

—O porque la habrán inclinado,—dije yo queriendo sostenerme en que no era tan perfecta como la hacian. Una mujer así es un tesoro para la sociedad, pero... ¿reunirá á las perfecciones de su educacion un alma tan elevada en sentimientos?

—Dificilmente encontrará Vd. sentimientos mas nobles y generosos de los que esa niña posee.

—¿Cómo?

—Idolatra y respeta á sus padres. Cuando alguna de sus amigas absorbe la atencion de los tertulianos se retrata en su fisonomía destellos de angelical dicha. Jamás oirá Vd. en sus lábios una palabra equívoca sobre nadie. Cuando alguna accion no está en consonancia con sus sentimientos, se calla; cuando lo está, se espresa feliz...

—Tiene talento.

—Y bondad. Ya habrá Vd. notado la sencillez de sus adornos y aun de sus trajes. Pues no es porque sus padres, que son ricos, no la dediquen una buena suma para ello.

¿Sabe Vd. lo que hace con ese dinero que deberia emplear en ricos géneros y modistas? Lo reparte entre los pobres. Más, gran parte de su tiempo lo invierte en coser para los pobres...

—Oh!—murmuré,—esa niña es una santa.

Y sentí hácia ella verdadera adoracion.

Despues... un sentimiento de amor respetuoso, grande, se apoderó de mí.

La busqué y la hallé siempre amable, siempre bella.

Creció en mí la sensacion experimentada; pero cuando busqué ocasiones propicias de manifestarle mi anhelo y las hallé, mi lábio enmudeció, no acertaba á decirle una palabra y... me pareció profanar aquel ídolo con la revelacion de mis sentimientos...

Sin embargo, la señorita de L... me contaba en el número de sus amigos predilectos y tenia verdadero gozo en relatarme las acciones generosas de los demás... ¡nunca las suyas!

Me invitaron á su casa y ella, haciendo los honores en nombre de sus padres, me presentó á los amigos allí reunidos, con las particularidades íntimas que los acercaban á la familia.

—El señor de F... compañero de armas de mi papá y uno de los amigos mas queridos de este hogar.

Yo contestaba con un cumplido propio ó con una inclinacion de cabeza; pero al llegar á un jóven de rostro enfermiso, figura ridiculamente contrahecha y decirme:

—Mi primo G... mi futuro esposo,—la sangre se agolpó á mi cabeza y sentí hielo en el corazon.

—Cómo!... qué!... vuestro... futuro esposo!—dije temblando.

—Sí...—me contestó la señorita de L. mirándome sorprendida. Parecía como si aquella mirada quisiera reprender mi ligereza.

—Como nunca tuvisteis la franqueza...—babluceé turbado.

Hasta entonces yo no habia visto aquella figura mil veces mas repugnante para mí en aquel instante.

La señorita de L... tener por futuro esposo semejante mónstruo!

En una vuelta le dije:

—Y os casareis... con él?

—Con él? Con mi primo? Sí!

—Vuestra alma, tan hermosa, no ha encontrado alma á qué asimilarse?

—La tiene mi primo.

—Le amais?

—Sí...sí!

Aquella ferviente afirmativa produjo en mi amor propio profundo despecho.

Me veia humillado, confundido, vencido por un rival como aquel!

Mis sentimientos se trocaron en la desesperacion del odio! Quise vengarme y me vengué.

Lance el primer aspid al ídolo de la sociedad, y aquel amor que ella me manifestara sentir por aquel ser á mis ojos despreciable; aquel amor que era la mas grande y mas bella manifestacion de su alma noble y generosa, fué el instrumento de mi venganza.

Su enlace con aquel desgraciado, dije, no responde sino á una ambicion latente de verse libre de sus caprichos hipócritas.

Y la sociedad, siempre prevenida á creer lo malo, me creyó.

Oh! La Sociedad... ¿Hay algo mas infame?

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av . MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulm n, Alfonso Mariani, Osva'do Botero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCATORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Teatro Onrubia—Empresa M. Cond—Compañia dramática en la que figura la eminente actriz Julia Cirera y los primeros actores José Gonzalez y Felipe Corsi.

Actrices y actores

Aguilar Julia, Aguilar Pilar, Cirera Julia, Carrasco Adela, Huertas Carolina, Mrta Vicenta, Montes Julia, Tober Rosa, Barceló Rafael, Corsi Felipe, Cirera Alfredo, Domingo Francisco, Gonzalez José, Lopez Rafael, Seva Manuel, Solis Tomas. Apuntadores—Perez Ambrosio llana Casto, Calverá José.

Precios de las localidades

Palcos de 1a. fila 2a. Galeria sin entradas		ps.	15
» » 3a.	»	»	10
» » 4a.	»	»	5
» Grillé	»	»	8
» Proscenio	»	»	5
Testulia de Platea	con entrada	»	3
» » 1a. y 2a. Galeria	»	»	3
Lunetas 1a fila	»	»	1.50
» atras	»	»	1
Delantera de Paraiso	»	»	1
Entrada Geneaal		»	1
» de Cazuela y Paraiso		»	0 50

Abono

Queda abierto de treinta representaciones en la Administracion del Teatro Calle San José 118 y 136 de 11 á 5 p. m. con una rebaja de 10 olo en el precio de las localidades.

Teatro Nacional—Funcion para hoy Domingo 5 de Mayo—Segunda representacion de la comedia en 4 actos GEORGINA.

Teatro San Martin—El Domingo 5 de Mayo—Por la tarde LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT—Por la noche—22 del 2º abono LA BRUJA.

Plaza Euskara—Inauguracion de la Temporada de Invierno, Domingo 5 Mayo de 1889, á la 1 p. m. 2 grandes partidos. Los dos hermanos Portal contra Baltazar y Ozoro, á condicion de jugar Portal menor adelante y Portal mayor atrás, á 35 tantos con 6 pelotas usuales. 2º Elicegui y Samperio contra Beloqui, Manco de Villabona á 60 tantos.

El Gimnasio Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Un menage arrivant de France—Connaissant la grande culture et l'evage des bestiaux, désire se placer. S'adresser Restaurant du Mont Blanc, General Lavalle núm. 1158 y 1160. A30v5m

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos tôros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnae, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

AVISOS ESPECIALES

Departamento General de Inmigracion

OFICINA DE PASAGES SUBSIDIARIOS CALLE DE 25 DE MAYO 407

Por el presente se llama á las personas que á continuacion se espresan para que se presenten en esta oficina en el término de cinco dias contados desde la fecha.

Pablo Celdecalet, Angela Ifren, Emilio Balli, Antonio E. Tompson, Antonio Brunet, Dolores Casal, Baldomero Boig, Salvador Salazan, Saveni Tallanco, Francisco Bestoni, Angel Schaffino, Augusto Both, Avélino Pahin, Ramon Palary, Alfredo Contenni y Maria Tallanco.—Abril 30 de 1889.—*El Gefe* A30v4m.

Policia de la Capital

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policia doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan

perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.
A26v25m. *El Gefe.*

COMISION
DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
Suipacha 553 (nuevo)

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben proceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevos antes del 26 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3o 4o de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú a San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

—

Defensa desde Victoria á Venezuela
Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolivar desde Victoria á Venezuela.
Bolívar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S. del Estero desde Venezuela á San Juan
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1889.
Salvador A. Lopez, Secretario.
F28M7y21Ab4y12.

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde se revenderan entradas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889 P2v30

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. O1v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».
2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.
3° Efectuar seguros, y
4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:
5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893; Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.
NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la socal iedad ó en el domicilio de los directores.
E.19 P

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.
Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.
Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassl Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12 Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional		3 o/o
"	particulares á premio	5 "
"	á oro á la vista	sin inter
"	á 60 dias	2 o/o
"	á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

—

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

—

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

—

CAPITAL AUTORIZADO. . . . , . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ange Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

—

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una finca calle Moreno 1886 mln. Base de venta 45,000 ps. mln.

—El 9 de Mayo á las 2 p. m. en Villa Eliza venderemos 54 cuadras de terreno.

Base de venta 2.000 la cuadra que el terreno reconoce en cédulas de la série M.

En nuestra casa central Rivadavia 633 al 645,

El 12 de Mayo á las 4 1|2 p. m. Ed el boulevard Rivadavia. frente á la escuela de las hermanas de la Caridad, venderemos: un terreno con 200 varas de frente poa 180 de fondo, tiene 220.000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Mas datos en nuestra casa.

Funes y Lagos

Sucesores de:
SANCHEZ Y MORENO
153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 9 de Mayo á las 4 p. m. Esquina boulevard Corrientes 2201 y 2205 y Andes 406.

Venta al mas alto precio y al contado mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO
ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 5 de Mayo á las 4 1|2 se venderá con la base de 5000 pesos la casa calle Saavedra entre San Juan y Comercio.

—El 10 de Mayo á la 1 p. m., judicial, en el pueblo de la Guardia del Monte, base de venta 400 pesos, venderemos una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Rita Gonzalez de Monroy.

El remate sobre el terreno en donde estará la bandera.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una propiedad calle de Ayacucho núm. 1546 á 1552, entre Melo y Boulevard Las Heras.

Base de venta 40 ps. vara cuadrada.

—El 5 de mayo á las 4 1|2 p. m. de una propiedad boulevard Las Heras n. 579 y 581,

Base de venta 20 vara cuadrada.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero.
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional la suma que represente el 5 olo del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
a25v23m. Ofi 1°

Comisaria General de Guerra

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General*,
A29v27M

—

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas nuevamente el 2 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cent. mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma ofina en garantia de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechasarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

---

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA OFICINA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueleas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.
A19v8m. *El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los av sos para la presentacion en los proyectos respe tivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obr s Públicas, en el eual esté gráficamente represen tado la distribucion de las diversas lantas de los ii cios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigi á por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocído de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el dereeho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario*. M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont [illegible] er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Bnenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Maria á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitadcr en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rio?a á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas*.—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M10v8J.

—

Por disposicion del señor Dcrector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galves á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D*, *Comas*, Secretario M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima convenineto sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná. el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion eúm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes. —Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.